SERVICIO SECCIONAL DE SALUD
MAGDALENA
Reconócese este Título para todos los efectos legales.
Santa Marta I-8-1447
Resolución No. 0005
DIRECTOR

República de Colombia
Departamento del Magdalena

El Servicio Seccional de Salud del Magdalena
y en su nombre

El Centro de Educación en Salud del Magdalena
"Cesmag" Gabriel Angulo

Certifica que:

José Antonio Vega Díaz.

Titular de la c.c. # 12.539.713 expedida en Santa Marta

Ha cursado y aprobado el programa de Estudios Teóricos y Prácticos establecido por el Ministerio de Salud y que ha adquirido idoneidad para desempeñarse como:

Auxiliar de Enfermería

Creada mediante Decreto No. 816 del 13 de Diciembre de 1.949
Aprobada mediante Resolución No. 2182 del 9 de Agosto de 1.968
Modificada mediante Ordenanza No. 020 del 23 de Diciembre de 1.992

Director de CESMAG

Director del Servicio Seccional de Salud del Magdalena

Secretaria Académica

9



República de Colombia

Departamento del Magdalena

El Liceo Celedón

SECCION NOCTURNA

Aprobado por resolución No. 3867 de Octubre 20 de 1.963

Teniendo en cuenta que:

José A. Vega Díaz

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y los aprobados en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

BACHILLER

El Rector,

La Secretaria,

Dada en Santa Marta, a [illegible] de 1.97[illegible]

Gobernación del Departamento del Magdalena

Acordado el Título [illegible]

en el Libro de Registro No. [illegible]

El Gobernador del Departamento,

El Secretario de Educación,

El Inspector Departamental de Educación Media,

Dada en Santa Marta, a [illegible] de [illegible] de 1.97[illegible]

